355





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución Nº 74/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al alumno Cristian Alberto PONCE, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 74/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 74/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Comunicaciones





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

y Gestión de Datos, al alumno Cristian Alberto PONCE, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 355/2004

WEL MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento